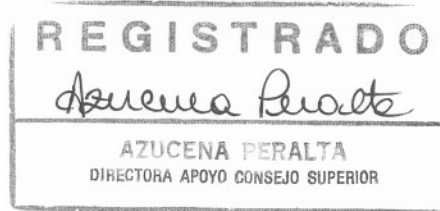




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO el expediente N° B-9-2001 de la Facultad Regional San Rafael, relacionado con la situación del alumno Marcelo BRU, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó conjuntamente en el año 1989 las materias correlativas Conocimiento de Materiales II, Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica I y Metrología.

Que asimismo por Resolución N° 479/89 del Consejo Académico, autorizó dicha inscripción, con posterioridad al cursado de las mismas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó convalidar el expediente N° B-9-2001 de la Facultad Regional San Rafael.

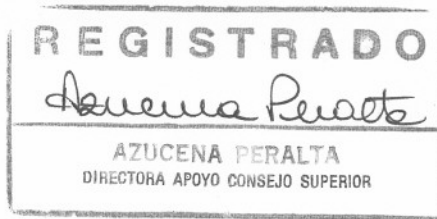
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar el expediente N° B-9-2001 de la Facultad Regional San Rafael y ratificar el cursado simultáneo en el año 1989 de las asignaturas Conocimiento de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Materiales II, Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica I y Metrología, al alumno Marcelo BRU, Legajo N° 19-01364-0, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1224/2001

UTN
MEL
UB

Ing. HECTOR CARLOS SERRITO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C